



RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION N° 005-2024-SUNARP/ZRXI/UA

Ica, 05 de enero de 2024

VISTO:

El Informe N° 005-2024/SUNARP/ZRXI/UA/TES; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2021-JUS, establece que las Zonas Registrales son órganos desconcentrados que gozan de autonomía en la función registral, administrativa y económica, dentro del límite que establece la Ley y el Reglamento, en concordancia con el artículo 4º de la Ley N° 26366, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, mediante Informe N° 005-2024/SUNARP/ZRXI/UA/TES, el Tesorero (e) de la Entidad solicita que se apertura el fondo especial para la devolución en efectivo de derechos registrales en la Zona Registral N° XI - Sede Ica, para el ejercicio fiscal 2024”, con la finalidad de agilizar el procedimiento para atender las solicitudes de los usuarios sobre devolución de derechos registrales cuando el usuario haya pagado en exceso o cuando se produzca la tacha del título al vencimiento del plazo de vigencia del asiento de presentación, o cuando se ha efectuado un pago indebido;

Que, de otro lado, el numeral 6.5.2 de la Directiva DI-001-OPL-PGPP, “Directiva que regula la emisión de documentos normativos en el SUNARP”, aprobada por la Resolución N° 064-2019-SUNARP-SN, señala que una directiva se expide con el fin expreso de ser una orientación o dirección específica respecto a políticas o acciones que haya de emprender. Las acciones que disponen y norman pueden ser técnicos - registrales o administrativas, la cual es aprobada y formalizada por el Órgano o Unidad Orgánica competente en rigor de la materia prevista en el ROF o norma que lo autorice;

En uso de las facultades establecidas en el artículo 76º del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 002-2022-SUNARP/SN del 02 de enero del año 2022 en acorde al ROF aprobado por la DS 018-2021-JUS; y, con las facultades otorgadas mediante Resolución Jefatural N° 079-2023-SUNARP-ZRN°XI-JEF de fecha 28 de diciembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apertura del fondo especial.

Autorizar la apertura del fondo especial para la devolución en efectivo de derechos registrales, hasta por un monto de S/ 10, 100,00 (Diez Mil Cien con 00/100 Soles), para el año fiscal 2024, la cual queda distribuida de la siguiente manera:

OFICINA REGISTRAL	MONTO POR CADA OFICINA REGISTRAL
OFICINA REGISTRAL DE ICA	5,000.00
OFICINA REGISTRAL DE CHINCHA	2,000.00
OFICINA REGISTRAL DE PISCO	1,600.00
OFICINA REGISTRAL DE NASCA	1,500.00
MONTO TOTAL	10,100.00

ARTÍCULO 2°.- RESPONSABLES DEL FONDO ESPECIAL.

DESIGNAR, a partir del día siguiente de publicada la presente Resolución, a los responsables titulares y suplentes del fondo de especial para la devolución en efectivo de derechos registrales, de acuerdo a lo siguiente:

OFICINA REGISTRAL	TITULAR	SUPLENTE
OFICINA REGISTRAL ICA	MARY VALENTINA REATEGUI ZEA	TERESA ALEJANDRINA QUIJANDRIA SOTOMAYOR
OFICINA REGISTRAL CHINCHA	HUGO FELIX SOTELO ALMEYDA	FLORA FIORELLA YACTAYO ADVINCULA
OFICINA REGISTRAL PISCO	DAYSI ELVIRA PURGUAYA LAZARO	LUPITA MASIEL CONDORI JULIAN
OFICINA REGISTRAL NASCA	EDDY ALEJANDRO BORDA ARMACANQUUI	JOSE CARLOS HERNANDEZ QUIJAITE

ARTÍCULO 3°.- Aprobación de Directiva.

Aprobar la Directiva DI-003-UA/ZRXI, "Directiva para la administración del fondo especial para la devolución en efectivo de derechos registrales en la Zona Registral N° XI - Sede Ica, para el ejercicio fiscal 2024", que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Vigencia.

La Directiva aprobada en el artículo 3°, entrará en vigencia a partir del día siguiente de emitida la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO 5°.- Notificación.

Notifíquese la presente Resolución a los responsables titulares y suplentes del fondo especial designados en el artículo 2°, con conocimiento de la Jefatura Zonal, de las Unidades Orgánicas, de los responsables de Oficinas Registrales y de los servidores públicos encargados de las funciones de Contabilidad y Tesorería, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,

Firmado digitalmente

CARLOS ALBERTO CARRASCO BENDEZÚ

Jefe (e) Unidad de Administración

Zona Registral N° XI Sede Ica – SUNARP